

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 146



jueves, 2 de agosto de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-146

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos 3

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación del Plan Económico-Financiero 4

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 5

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 6

Aprobación inicial de la memoria de pavimentación de calles 7

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 8

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2018 9

Cuenta general del ejercicio de 2017 10

Solicitud de licencia ambiental para el alojamiento de 60 vacas nodrizas en Montecillo 11

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia del titular 12

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Aprobación provisional del Reglamento regulador del uso de locales municipales 13

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 14

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 15

diputación de burgos



sumario

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018	16
Cuenta general del ejercicio de 2017	17

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018	18
Cuenta general del ejercicio de 2017	19

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018	20
Cuenta general del ejercicio de 2017	21

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018	22
Cuenta general del ejercicio de 2017	23

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIECIOCHO DE MADRID

Procedimiento ordinario 150/2015	24
Procedimiento ordinario 499/2015	26
Procedimiento ordinario 144/2015	28



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Huerta de Rey, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 10. – Tarifa.

Epígrafe cuarto.

Documentos relativos a servicios de urbanismo:

Por informe urbanístico:

Obras menores: 50,00 euros.

Obras mayores: 100,00 euros.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Huerta de Rey, a 25 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación del Plan Económico-Financiero

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de julio de 2018.

Dicho documento estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En Jaramillo Quemado, a 18 de julio de 2018.

El Alcalde,
David Sebastián Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2017 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Jaramillo Quemado, a 18 de julio de 2018.

El Alcalde,
David Sebastián Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Jaramillo Quemado, a 18 de julio de 2018.

El Alcalde,
David Sebastián Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación de la memoria de pavimentación de calles

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2018, ha aprobado inicialmente la memoria de pavimentación de calles realizada por el Arquitecto don José María Manero Torres e importante la cantidad de 31.047,31 euros.

Se somete a información pública por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Jaramillo Quemado, a 18 de julio de 2018.

El Alcalde,
David Sebastián Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://madrigalejodelmonte.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Madrigalejo del Monte, a 27 de julio de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Ramos Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2018, del vigente presupuesto de la Entidad del ejercicio económico de 2018, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

A los efectos prevenidos en el artículo 177.2 en relación con el 169 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente instruido al efecto, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://merindaddemontija.sedelectronica.es>).

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, estos acuerdos se entenderán definitivamente adoptados.

En Merindad de Montija, a 26 de junio de 2018.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://merindademontija.sedelectronica.es>).

En Merindad de Montija, a 25 de junio de 2018.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Solicitada, por Fernando Sainz-Maza Sainz-Aja, licencia ambiental para el alojamiento de 60 vacas nodrizas en las parcelas 225, 226 y 227 del polígono número 23 en la localidad de Montecillo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://merindademontija.sedelectronica.es>).

En Merindad de Montija, a 17 de julio de 2018.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, por medio de Decreto dictado con fecha 16 de julio de 2018, en virtud del cual se ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días comprendidos del 30 de julio al 13 de agosto, ambos inclusive, que será sustituido en la totalidad de las funciones de Alcalde por el Teniente de Alcalde D. Óscar Palencia Corrales, quien asumirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

En Merindad de Valdivielso, a 16 de julio de 2018.

El Alcalde,
Jesús Arce Garmilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Se hace público que, en virtud del acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de 21 de junio de 2018, se ha dispuesto la aprobación provisional del Reglamento regulador del uso de locales municipales en calle La Iglesia, s/n de Quintanilla Vivar.

El mismo quedará expuesto en las Oficinas Municipales durante treinta días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones.

Se hace constar expresamente que si durante el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones contra la aprobación inicial de esta ordenanza objeto de la propuesta, se elevará a definitivo el acuerdo provisional sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo del Pleno Municipal que así lo declare, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Quintanilla Vivar, a 20 de julio de 2018.

La Alcaldesa,
M.^a Aránzazu Blanco Miranda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Zael (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Zael, a la que se acompañará: Fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno Municipal elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Zael, a 18 de julio de 2018.

La Alcaldesa,
Ana Rosa Ibáñez Rojo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zael para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Zael, a 18 de julio de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Ana Rosa Ibáñez Rojo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 21 de febrero de 2018, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico de 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente 3/2018 y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Arroyal, Alfoz de Quintanadueñas, a 29 de junio de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Alonso Hoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 21 de febrero de 2018, expediente 2/2018, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 29 de junio de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Alonso Hoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 13 de febrero de 2018, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente 5/2018 y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Marmellar de Arriba, Alfoz de Quintanadueñas, a 29 de junio de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio Martínez Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 13 de febrero de 2018, expediente 4/2018, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Marmellar de Arriba, Alfoz de Quintanadueñas, a 29 de junio de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio Martínez Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 17 de abril de 2018, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente 3/2018 y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Páramo del Arroyo, Alfoz de Quintanadueñas, a 29 de junio de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel González Terán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 17 de abril de 2018, expediente 2/2018, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Páramo del Arroyo, Alfoz de Quintanadueñas, a 29 de junio de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel González Terán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 20 de febrero de 2018, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente 3/2018 y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Villarmero, Alfoz de Quintanadueñas, a 29 de junio de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Tomás Santiago Huidobro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 20 de febrero de 2018, expediente 2/2018, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villarmero, Alfoz de Quintanadueñas, a 29 de junio de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Tomás Santiago Huidobro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIECIOCHO DE MADRID

Procedimiento: Procedimiento ordinario 150/2015.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Alejandro Morano Ardua y otros tres.

Demandado: D/D.^a Pablo Kaperotxipi Zarraoa y otros once.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número dieciocho de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 150/2015. Promovido por D/D.^a Alejandro Morano Ardua, D/D.^a Naomi Auxiliadora Laz Velasquez, D/D.^a Gabriel Cristian Habet y D/D.^a María del Carmen Ángeles Risco sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: Apícola Animari, S.A., Tipología, S.L., Famimarlo, S.L., D. Pablo Kaperotxipi Zarraoa, D.^a Amagoia Cecilia Puente Pérez-Pedrero y D. Ismael Serrano Jiménez en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio, y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por D/D.^a Alejandro Morano Ardua, D/D.^a Naomi Auxiliadora Laz Velasquez, D/D.^a Gabriel Cristian Habet y D/D.^a María del Carmen Ángeles Risco sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la Sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 5 - 28008, Sala de Vistas, n.º 5.1, ubicada en la planta 5.^a, el día 22 de octubre de 2018, a las 10:10 horas.

Advertencias legales:

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).



5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 11 de julio de 2018.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia,
Pilar Ortiz Martínez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIECIOCHO DE MADRID

Procedimiento: Procedimiento ordinario 499/2015.

Materia: Resolución de contrato.

Demandante: D/D.^a Carmen López Blázquez y otros treinta y ocho.

Demandado: Panes Especiales, S.L. y otros quince.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número dieciocho de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 499/2015. Promovido por D. Francisco Albarrán González, D.^a Azucena Álvarez Monteagudo, D/D.^a Mohamed Amid Alamin y otros treinta y cinco más, sobre resolución de contrato.

Persona que se cita: D. Paulo Palacios San Juan, Panes Especiales, S.A., D. Pablo Kaperotxipi Zarraoa, D. José María Vela Castresana, D. Ismael Serrano Jiménez, D.^a Amagoia Cecilia Puente Pérez-Pedrero, Tipología, S.L. y Apícola Animari, S.A. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio, y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por D. Francisco Albarrán González, D.^a Azucena Álvarez Monteagudo, D. Mohamed Amid Alamin y otros treinta y cinco más sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la Sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 5 - 28008, Sala de Vistas, n.º 5.1, ubicada en la planta 5, el día 22 de octubre de 2018, a las 9:30 horas de la mañana.

Advertencias legales:

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).



5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 10 de julio de 2018.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia,
Pilar Ortiz Martínez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIECIOCHO DE MADRID

Procedimiento: Procedimiento ordinario 144/2015.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Martha Magdalena Banchón Flores y otros cinco.

Demandado: Tipología, S.L. y otros once.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número dieciocho de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 144/2015. Promovido por D/D.^a Nelith Pérez Salas, D/D.^a Gloria Elena Ayala Vélez, D/D.^a Martha Magdalena Banchón Flores, D/D.^a Joanne Cruz Lapuz, D/D.^a María Angeles Díaz González y D/D.^a Alejandra Ulanga Elorz, sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: D.^a Amagoia Cecilia Puente Pérez-Pedrero, Tipología, S.L., Apícola Animari, S.A., D. Ismael Serrano Jiménez, D. Pablo Kaperotxipi Zarraoa y Famimarlo, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio, y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por D/D.^a Nelith Pérez Salas, D/D.^a Martha Magdalena Banchón Flores, D/D.^a Gloria Elena Ayala Vélez, D/D.^a Joanne Cruz Lapuz, D/D.^a María Angeles Díaz González y D/D.^a Alejandra Ulanga Elorz sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la Sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 5 - 28008, Sala de Vistas n.º 5.1, ubicada en la planta 5.^a, el día 22 de octubre de 2018, a las 9:50 horas de la mañana.

Advertencias legales:

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).



5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 11 de julio de 2018.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia,
Pilar Ortiz Martínez